

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente
á los subscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario
al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Personal.

Excedencia al C. de F. D. G. Anton.—Indemniza comisión al id. id. D. G. Antón.
Pase á la reserva del id. id. D. S. Moreno de Guerra.—Dispone se cubra una
plaza de escribiente de 2.ª en Cádiz.—Destina al Con. Sup. de G. y M. al escri-
biente de 2.ª D. A. Leyra.—Concede aumento de sueldo al id. id. D. C. Foras-
ter.

Asuntos generales.

Relativa al Alf. Alum. de Admon. D. J. Simó.—Recompensa al Ing. jefe de 1.ª
D. J. González.—Referente á indulto del individuo R. Odena.—Plaza en las
academias á D. A. Cartamil.—Declara de texto en la Escuela de artilleros el
«Galón del artillero de mar.»

Circulares y disposiciones.

Retiros y mejoras de derechos pasivos acordados por el Con. Sup.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

PERSONAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á
bien disponer, que el Capitán de Fragata D. Gabriel
Antón é Iboleón quede en situación de excedencia
forzosa.

De Real orden lo digo á V. E. para conoci-
miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.
—Madrid 5 de Junio de 1906.

VICTOR M. CONCAS

Sr. Director del Personal.

Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á
bien declarar indemnizable la comisión en Ponte de
Porco del Capitán de Fragata D. Gabriel Anton á
é Iboleón á que hace referencia el Capitán General
del Departamento de Ferrol en carta oficial número
1.151, con cargo al capítulo 5.º artículo 7.º del vigen-
te presupuesto.

De Real orden lo digo á V. E. para su conoci-
miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.
—Madrid 29 de Mayo de 1906.

Sr. Director del Personal.

VICTOR M. CONCAS

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á
bien conceder el pase á la Escala de Reserva, al Ca-
pitán de Fragata D. Salvador Moreno de Guerra y
Croquer.

De Real orden lo digo á V. E. para su conoci-
miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.
—Madrid 5 de Junio, de 1906.

VICTOR M. CONCAS.

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

CUERPO DE AUXILIARES DE LAS OFICINAS DE MARINA

Excmo. Sr.: Dado de baja en el servicio el Escri-
biente de 2.ª clase perteneciente á la Sección del De-
partamento de Cádiz, D. Hermenegildo Franco, para
cubrir vacante producida:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer
que por la superior autoridad de dicho Departamen-
to, se anuncie la oportuna convocatoria con arreglo á
reglamento, debiendo expresarse en la misma, que si-
guiendo el orden de preferencia establecido, no serán
examinados los que en segundo término determina
el artículo 18 del Reglamento del Cuerpo, si con los
aprobados del primero, se cubre la plaza convocada,
siguiendo igual procedimiento entre los del segundo
y tercero.

De Real orden lo digo á V. E. para su conoci-
miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.
—Madrid 29 de Mayo de 1906.

VICTOR M. CONCAS

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer pase á continuar sus servicios al Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Escribiente de 2.ª clase D. Arturo Leyra y Martínez, en relevo del de igual clase D. Ricardo Bárcena, que ha fallecido.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Mayo de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director del Personal.

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 24 del actual las condiciones que prefija la Real orden de 21 de Julio de 1903, (C. L. núm. 132) el Escribiente de 2.ª del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas, D. Casimiro ForasterCano:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el aumento de sueldo de *doscientas cincuenta* pesetas anuales, abonable desde la revista del próximo mes de Junio.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Mayo de 1906

VICTOR M. CONGAS.

Sr. Director del Personal.

Sr. Intendente General de Marina.

SUBDIRECCION DE ASUNTOS GENERALES

ACADEMIAS Y ESCUELAS.

Excmo. Sr.: De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, manifiesto á V. E. que habiendo cumplido el período reglamentario de permanencia, en la Escuela, el Alférez alumno de Administración Naval, D. José Simó Enriquez, se verifique el exámen de fin de carrera, de dicho alumno en ese Departamento, nombrando al efecto para ello, un Tribunal de exámenes.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Mayo de 1906.

El Subsecretario
José Ferrer

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Dada cuenta de la instancia promovida por Doña Providencia González Leuvrin, viuda del Contra maestre Mayor de 2.ª clase de la Armada, D. Anselmo Cartamil y Romero, en súplica de que se le conceda

á su hijo Anselmo, plaza de gracia con exámen de suficiencia en las Academias de Marina:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Subdirección—se ha servido desestimar lo solicitado, por no haber concurrido en el fallecimiento del referido Contra maestre, las circunstancias que dán á su huérfano el derecho á ocupar plaza de gracia en las Academias de Marina; pero teniendo en cambio derecho con arreglo á lo que preceptúa el punto 5.º del art. 7.º del Reglamento de la Escuela Naval, á poder ocupar en su día, y previos los requisitos señalados, plaza pensionada en la citada Escuela, de las seis que existen en la misma. es la soberana voluntad de S. M. que así se reconozca al huérfano de referencia, como diciéndole plaza pensionada en las Escuelas de la Armada.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 25 de Mayo de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Subdirector de Asuntos generales.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.)—oído el Centro Consultivo de la Armada—ha tenido á bien disponer que, al Ingeniero Jefe de 1.ª, D. Juan González Mazón, le sea concedida la Cruz de 2.ª clase del Mérito Naval con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento de su sueldo, hasta el ascenso á su inmediato empleo, por los servicios extraordinarios prestados en los diferentes destinos y comisiones que ha desempeñado.

De Real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Mayo de 1906.

VICTOR M. CONGAS

Sr. Director del Personal.

Sr. Presidente del Centro Consultivo.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Inspector General de Ingenieros.

Sr. Intendente General de Marina.

TRAMITES DE JUSTICIA

Excmo. Sr.: El Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 19 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Con Real orden de 18 de Julio último, se remitió á informe de este Consejo Supremo la adjunta documentada instancia promovida por el soldado de Infantería de Marina, Ramón Odena Vernat, en solicitud de indulto.—Pasado el expediente al Fiscal, en censura de 24 de Abril próximo pasado, expuso lo que sigue:—«El Fiscal dice: que corresponde se informe al sr. Ministro de Marina, en cumplimien-

to á las Reales órdenes de 18 de Julio de 1905 y 31 de Enero del corriente año, que habiendo sido declarado exento de responsabilidad en expediente instruido en el Departamento de Cartagena, Ramón Odena Vernat, por haber ingresado en una Orden religiosa perteneciendo al Cuerpo de Infantería de Marina, no procede se dicte resolución sobre la instancia que dicho individuo elevó á S. M. en 11 de Mayo de 1905, en súplica de indulto del correctivo que por tal hecho pudiera corresponderle.—Por Delegación.—El Teniente Fiscal:—*Fernando González Maroto*—Conforme el Consejo en Sala de Justicia con el precedente dictamen, de su acuerdo lo significo así á V. E. para la resolución de S. M.»

Y habiéndose conformado el Rey (q. D. g.) con el preinserto escrito, de su Real orden lo expreso á V. E. para su conocimiento y demás efectos y como resultado de su carta oficial número 127, de 20 de Enero anterior.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Mayo de 1906.

VICTOR M. CONCAS

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

OBRAS DE TEXTO Y UTILIDAD

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido declarar de texto, definitivamente, para la Escuela de Artilleros de mar, la obra escrita por el Teniente de Navío, D. Angel Gamboa, titulada: «El Galón del Artillero de mar», concediéndole al autor para hacer la tirada de la misma, *cuatro mil* pesetas, quedando el resto para fin de ejercicio ó para el próximo, caso de agotarse el crédito de éste; debiendo entregar ciento cincuenta ejemplares en este Ministerio, para ser distribuidos entre las bibliotecas y dependencias de Marina.

De Real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Mayo de 1906.

VICTOR M. CONCAS.

Sr Subsecretario de este Ministerio.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Para su inserción en ese DIARIO OFICIAL, adjunto remito á V. S. circular de este Consejo Supremo, clasificando en su situación de retirados al personal de la Armada que figura en la relación que sigue á la citada circular.

Igualmente se acompañan para los mismos efectos dos disposiciones por las cuales se mejoran los derechos pasivos del Capitán de Infantería de Marina (E. R.) D. Adolfo Marabotto Martínez y del primer Maquinista de la Armada D. José Teclé Portela; los cuales en la actualidad se hallan en situación de retirados.

Dios guarde á V. S. muchos años —Madrid 29 de Mayo de 1906.

El General Secretario,

Montes

Sr. Director del DIARIO OFICIAL de Marina.

Circular.—Excmo Sr.: En virtud de las facultades conferidas á éste Consejo Supremo, [por Ley de 13 de Enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, que dá principio con el Teniente de Navío de 1.ª clase (E. R.) D. Alejandro Sánchez Cifuentes y García y termina con el Contramaestre Ramón López Teijeiro,

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Mayo de 1906.

Montes

Excmo. Sr.....

Relación que se cita.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMAS Ó CUERPOS	Punto por donde desean cobrar.	Haber que les corresponde — Pesetas.	Fecha en que deben empezar á percibirlo	PUNTO DE RESIDENCIA de los interesados		OBSERVACIONES
						Pueblo	Provincia	
D. Alejandro Sánchez Cifuentes y García.....	T. de N. 1.ª (E. R.)	Armada.....	Coruña...	562'50	1.º Junio 1906.	Coruña....	Coruña....	Se halla comprendido en el artículo 3.º transitorio del Reglamento de ascensos.
D. Edmundo Sanjuan Armesto..	Maq. Mayor de 1.ª	Idem.....	Idem.....	337'50	» » »	Ferrol.....	Coruña....	
• José López Rogina.....	Primer Contre.....	Idem.....	Oviedo....	225'00	» » »	Castropol..	Oviedo ..	
• Ramón López Teijeiro.....	Contramaestre.....	Idem.....	Cádiz... ..	100'00	» » »	Cádiz.	Cádiz.....	

Madrid 29 de Mayo de 1906.—Polavieja.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó en 10 de Febrero último, promovida por el Capitán de Infantería de Marina (E. R.), retirado, Don Adolfo Marabotto Martínez, en solicitud de mejora

de haber pasivo que se le asignó en 26 de Diciembre de 1905 (B. O. núm. 147), por haber disfrutado más de doce años el sueldo de Comandante, como comprendido en el art. 3.º transitorio del Reglamento de

ascensos do 29 de Octubre de 1890; este Consejo Supremo, en virtud de sus facultades, acordó en 4 del mes actual, acceder á los deseos del interesado, concediéndole la mejora de retiro que solicita, asignándole en su consecuencia el sueldo íntegro de Comandante, ó sean *cuatrocientas dieciséis pesetas sesenta y seis* céntimos al mes, abonables por la Delegación de Hacienda de Murcia, á partir del 1.º de Enero del corriente año, siguiente día al de su baja definitiva en el Ejército, previa deducción de lo percibido desde la indicada fecha, por el menor señalamiento anterior.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Mayo de 1906.

Polavieja.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó en 18 de Abril último, promovida por el primer Maquinista de la Armada retirado, D. José Teclé Portela, en solicitud de mejora del haber pasivo que se le asignó en 27 de Marzo próximo pasado *Boletín Oficial* número 34; éste Consejo Supremo, teniendo en cuenta que al interesado no le fueron acreditados en su hoja de servicios los abonos de campaña á que tiene derecho, acordó en 9 del mes actual, modificar el señalamiento que se le hizo en la indicada fecha, concediéndole la mejora que solicita, asignándole en su consecuencia los noventa céntimos del sueldo anual de *tres mil* pesetas que como primer Maquinista de la Armada ha disfrutado, ó sean *doscientas veinticinco* pesetas al mes.

La expresada cantidad deberá serle abonada por la Delegación de Hacienda de Cádiz, á partir de 1.º de Abril de 1905, en que causó baja definitiva en activo, previa deducción de lo percibido desde la misma fecha por el menor señalamiento anterior.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Mayo de 1906.

Polavieja

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

Relación del personal de los Cuerpos y clases de la Armada que á continuación se expresan, que en el día de la fecha se encuentra en la situación de excedencia que á cada uno se le señala.

CUERPO DE ARCHIVEROS DEL MINISTERIO DE MARINA

Excedentes forzosos.

Oficial 3.º D. Angel Lasso de la Vega.
Id. 4.º » Luis López Castaños.

CUERPO DE SECCIONES DE ARCHIVO DE MARINA

Excedente forzoso.

Oficial 2.º D. Rafael Travieso de Beránger.

CUERPO DE AUXILIARES DE OFICINAS

Excedente voluntario.

Escribiente de 1.ª clase D. Enrique Meléndez Lagarza.

CUERPO DE CONTRAMAESTRES DE LA ARMADA

Escala Activa.

SEGUNDOS.

Excedentes voluntarios.

D. Joaquin Pereira Couce.
• Florencio Sánchez Hermida.
• Estanislao Dominguez Saez.

MAESTRANZA.

Excedentes forzosos.

Maestro Mayor de Cartagena. D. Antonio García Barrientos
Primer ídem de ídem. D. Francisco Rodríguez Martínez.

PORTEROS Y MOZOS DEL MINISTERIO

Excedentes forzosos.

Portero 2.º D. Luis Lora Vázquez.
Id. 5.º » Victoriano Rodríguez Rodríguez.
Id. íd. » Modesto Alonso Ramos
Id. íd. » Valentin Izquierdo Ruiz.
Id. íd. » Roque Tejedor Victori.
Id. íd. » Pablo Marcos Butragueño.
Id. íd. » Justo Pelayo Oria.

Mozo de Oficios. José Yañez Novallo.
Madrid 29 de Mayo de 1906.

El Director del Personal.

Federico Estrán.